

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 038 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO - NOTIFICACION SENTENCIAS - ART 295 CGP

ESTADO No. 0187

Fecha: 09/10/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2013 00490	ACCION DE REPARACION DIRECTA	IDELFONSO VALDERRAMA RODRIGUEZ Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y OTROS	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA El 8 de octubre de 2018 el Juzgado profirió Sentencia mediante la cual dispuso lo siguiente: (...) PRIMERO: DECLARAR PROBADA la excepción de Falta de legitimación en la causa por pasiva respecto del MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, del DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD y del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE. En consecuencia, DENEGAR las pretensiones de la demanda frente a estas entidades. SEGUNDO: ECLARAR administrativa, extracontractual y solidariamente responsables a la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ y al DEPARTAMENTO DEL META - SECRETARÍA DE SALUD de los perjuicios sufridos por IDILFONSO VALDERRAMA RODRÍGUEZ, ELIODORO LOZANO RODRÍGUEZ, JOSÉ EDGAR LOZANO RODRÍGUEZ, EFRÉN RODRÍGUEZ y ESMERALDA LOZANO RODRÍGUEZ, con motivo de la falla en la prestación del servicio médico por la demora injustificada en el trámite de referencia y contrarreferencia para trasladar a la paciente (...)	08/10/2018	
1100133 36 038 2015 00118	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DORANCE GOMEZ	NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA En la fecha se profiere decisión de fondo dentro del asunto de la referencia.	08/10/2018	
1100133 36 038 2015 00647	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ELCIRIA AQCEVEDO ALVAREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA El 8 de octubre de 2018 el Juzgado profirió Sentencia mediante la cual resolvió lo siguiente: (...) PRIMERO: DECLARAR PROBADA, de oficio, la excepción de Indebida escogencia del medio de control. En consecuencia, DENEGAR las pretensiones de la demanda de REPARACIÓN DIRECTA promovida por ELCIRIA ACEVEDO ÁLVAREZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. SEGUNDO: Sin condena en costas. TERCERO: ORDENAR la liquidación de los gastos procesales, si hay lugar a ello. Una vez cumplido lo anterior ARCHÍVESE el expediente dejando las anotaciones del caso. (...)	08/10/2018	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS SENTENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


JAVIER FERNANDO SOLÓRZANO SABOGAL
 SECRETARIO

